



CONVOCATORIA DE PREMIOS

Expte. nº CERTAMENES/2026/5

CERTAMEN CARTEL SAN FERMIN 2026

El Ayuntamiento de Pamplona convoca el CERTAMEN CARTEL SAN FERMIN 2026, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pamplona publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 21, de fecha 17 de febrero de 2006.

1.- OBJETO.-

CERTAMEN CARTEL SAN FERMIN 2026: El objeto de este certamen es la elección del Cartel Oficial anunciador de las fiestas de San Fermín del presente año 2026.

2.- MODALIDAD DEL PREMIO.-

Se establecen las siguientes modalidades de premios:

Premio único en metálico por importe de 5.000 euros para el cartel que resulte seleccionado como ganador.

Accésits de 500 euros para los nueve proyectos seleccionados para la votación popular y que no resulten ganadores.

3.- DOTACIÓN ECONÓMICA.-

La presente convocatoria tendrá una consignación presupuestaria máxima de 9.500 euros para los premios, que será atendida con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Municipal: 50/33800/480000

Se establecen los siguientes premios, para cada modalidad, conforme a lo indicado en la cláusula 2:

- Premio único de 5.000 euros para el cartel elegido como ganador.
- 9 Accésits de 500 euros, para cada cartel seleccionado para pasar a la fase de votación popular, en concepto de trabajo dedicado a la participación en la fase final del certamen.

4.- REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS.-

Podrán tomar parte en el concurso participación libre.

Podrá presentarse una única propuesta por autor/autora o colectivo, siempre personas físicas.

No podrán participar obras que hayan sido seleccionadas entre las finalistas en ediciones anteriores del certamen.

Las personas que debido al incumplimiento de las bases hayan sido excluidas y penalizadas no podrán presentarse al concurso mientras el período de penalización no haya transcurrido.



CONVOCATORIA DE PREMIOS

Será responsabilidad del órgano instructor de este certamen la comprobación de las sanciones que afecten a las personas participantes y la elevación de propuesta de exclusión al órgano concedente cuando constate que alguna de ellas no puede participar.

En atención a la especial naturaleza de estas ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pamplona, a las personas beneficiarias les será de aplicación las prohibiciones establecidas en el citado precepto: ☒ SÍ ☐ NO

5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR CON LA SOLICITUD, LUGAR Y PLAZO.-

LA INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARTELES EN ESTE CONCURSO SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE DE FORMA TELEMÁTICA. LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA DE CARTEL Y DATOS DE PARTICIPACIÓN CUMPLIMENTANDO EL FORMULARIO HABILITADO PARA ELLO

Los trabajos se dirigirán a la siguiente dirección:

WEB: www.pamplonaescultura.es

En la propia página de inicio de la web se habilitará un enlace con el título Concurso Cartel de San Fermín, que llevará directamente al formulario de inscripción y donde, además, se podrán consultar las bases.

El formulario podrá rellenarse en tres idiomas: castellano, euskera e inglés. En el mismo, se cumplimentarán todos los datos personales del participante y los siguientes documentos:

A. CONCEPTO:

Desarrollo teórico del concepto y elementos que conforman el cartel tales como: composición, colores, tipografía, simbología, etc. (archivo .pdf, máximo 1MB - 1 hoja a doble cara).

B. DOSSIER ARTÍSTICO PARA VALORACIÓN:

Se aportará en formato pdf. un dossier que incluya, en un máximo de 5 páginas y pese máximo 1 MB, una presentación de obra artística previa, inédita o publicada que conste de entre 3 y 6 imágenes en baja resolución. NOTA: Este documento no podrá incorporar ningún tipo de información que revele la identidad del/a autor/autora.

C. IMAGEN DEL CARTEL:

Se entregará una imagen del cartel en formato JPG (Medidas: 820 x 1171 pixeles. Resolución: 72 pixeles/pulgada. Peso máximo: 2 MB).

La propuesta deberá ser original e inédita y de técnica libre y no será creada íntegra ni parcialmente mediante inteligencia artificial.

La imagen deberá contener los siguientes elementos: textos y escudo de Pamplona. La disposición de los mismos en la obra será libre

TEXTOS:

El texto deberá ser legible, por lo que tanto su tamaño como la tipografía utilizada deberán facilitar su correcta lectura. Los textos a incluir son los siguientes:



CONVOCATORIA DE PREMIOS

- o San Fermín
- o 2026
- o Pamplona/Iruña
- o Del 6 al 14 de julio/Uztailaren 6tik 14ra

Tanto "Pamplona/Iruña" como "Del 6 al 14 de julio/Uztailaren 6tik 14ra" pueden ir separados y/o en líneas diferentes, pero deberán ser del mismo tamaño. En caso de presentarse separados o diferenciados de una manera no ortográfica, se prescindirá del símbolo ortográfico de la barra.

Se podrán utilizar colores distintos para las diferentes palabras o idiomas, pero en cualquier caso deberá garantizarse una lectura similar entre ellos.

ESCUDO DE PAMPLONA:

El cartel debe mostrar el escudo de la ciudad. Este escudo puede incluirse tal y como es utilizado por el Ayuntamiento de Pamplona en su logotipo oficial (en su versión en color, o monocroma) sin la leyenda que le acompaña. Si se desea utilizar este diseño ya existente, se puede descargar desde el siguiente enlace:

www.pamplonaescultura.es/escudos-de-pamplona/

Si, por el contrario, el autor/autora del cartel desea adaptar el escudo al diseño de su propio cartel, podrá hacerlo libremente, siempre y cuando sea reconocible e identificable y todos sus elementos estén representados adecuadamente.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO

El acceso al formulario se realizará a través de la web www.pamplonaescultura.es pinchando en el enlace con el título "Concurso Cartel de San Fermín", que llevará directamente al formulario de inscripción y donde, además, se podrán consultar las bases.

Para cumplimentar el formulario, hay que ir rellenando todas las casillas habilitadas por orden, teniendo en cuenta que las marcadas con un asterisco son obligatorias.

En el menú de cabecera, se puede optar a rellenar el formulario en castellano, euskera o inglés.

A continuación, se rellenarán los campos teniendo en cuenta aquellos que son obligatorios (marcados con asterisco):

1. Datos personales:

Nombre / Razón social, Apellidos / Representante, DNI, NIE, CIF u otros, teléfono y correo electrónico de los autores/autoras (persona individual o colectivo). Es importante confirmar el correo electrónico, ya que será allí donde se finalizará la inscripción pulsando el enlace que se enviará por mail, al terminar de rellenar el formulario.

2. Fecha y lugar de nacimiento:

- Fecha, País, Comunidad Autónoma, Provincia y Localidad. (España).
- Fecha, País (si es de otro país).



CONVOCATORIA DE PREMIOS

3. Domicilio:

- País, Comunidad Autónoma, Provincia, Localidad, Calle, Portal, Piso (opcional) y Código postal.
- País y Dirección (si es de otro país).

4. Datos del Cartel:

- a) Lema del cartel (título identificativo del cartel).
- b) Concepto (subir archivo .PDF, Máx. 1 Mb):

Desarrollo teórico del concepto y elementos que conforman el cartel tales como: composición, colores, tipografía, simbología, etc. (1 hoja a doble cara)

- c) Dossier artístico (subir archivo .PDF, Máx. 1 Mb):

Una presentación de obra artística previa, inédita o publicada que conste de entre 3 y 6 imágenes. (máx. de 5 páginas en baja resolución).

- d) Imagen del cartel (subir archivo .JPG, Máx. 2 MB):

- Imagen del cartel en formato JPG (Medidas: 820 x 1171 pixeles. Resolución: 72 pixeles/pulgada).
- El cartel deberá incluir los textos y el escudo de Pamplona detallados en el punto 5 de estas bases.
- Se debe tener en cuenta que los 10 carteles finalistas, cuando se impriman, tendrán un formato de 1000 x 700 mm. (en vertical).

5. Se deberá pulsar en la casilla donde se declara la propia autoría del cartel presentado a este concurso, y el reconocimiento de que esta obra es original e inédita y que no se ha utilizado la IA en la realización del mismo.

Una vez cumplimentados todos los campos, se procederá al envío del formulario, pulsando el botón habilitado a tal efecto. Es importante destacar que este trámite NO finaliza la inscripción. Se le indicará que RECIBIRÁ UN CORREO ELECTRÓNICO (en la dirección facilitada en el apartado 2 de datos personales) donde se le enviará un resumen de los datos del formulario.

En dicho correo se incluye un ENLACE que deberá pulsar para VALIDAR y FINALIZAR LA INSCRIPCIÓN.

Como resultado, obtendrá un segundo y último correo, en el que se CONFIRMARÁ su participación en el concurso con el LEMA del cartel (aportado en el apartado 4), su DOCUMENTO IDENTIFICATIVO y el NÚMERO DE PLICA que servirá de referencia a lo largo del concurso. Este correo constituirá su justificante de participación en el concurso.

Igualmente se podrán emplear cualquiera de las vías previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de trabajos se iniciará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará 14 de abril de 2026. Dicha presentación se realizará únicamente vía online, por lo que este punto prohíbe la presentación por cualquier otra vía de las mencionadas en el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mencionado en el párrafo anterior.

El Ayuntamiento de Pamplona garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de



CONVOCATORIA DE PREMIOS

protección de datos personales, reflejada en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD). Y, asimismo, cumplirá también con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, (RGPD).

Las imágenes de los carteles subidas a la plataforma del concurso permanecerán en el servidor municipal durante el tiempo que dure el proceso del concurso hasta la última de sus fases, incluyendo su posible exposición pública. Posteriormente serán eliminadas del sistema, a excepción de las correspondientes a los 10 carteles finalistas, que se difundirán públicamente para su votación ciudadana y que posteriormente se guardarán en el Archivo Digital del Ayuntamiento de Pamplona, para garantizar el cumplimiento del punto 4 de las bases del concurso.

5.2. FALLO DEL JURADO Y SOLICITUD DE ARCHIVOS FINALES

Una vez finalizado el plazo de presentación de carteles, el jurado descrito en el apartado 6 de las presentes bases, se reunirá para la selección de las diez imágenes que pasarán a la votación popular. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad artística del proyecto: grado de interés del proyecto y coherencia entre la idea conceptual y la propuesta.
- Contribución en el ámbito de la creación artística relativa a la imagen de los Sanfermines.
- Coherencia y legibilidad de los detalles requeridos.
- Interés y coherencia del dossier artístico o proyección potencial del mismo.
- Aquellos diseños que se adapten mejor a los formatos utilizados habitualmente por el Ayuntamiento durante las fiestas de San Fermín (portada del programa oficial, folletos desplegables horizontales y lonas en los escenarios...) y a otros medios digitales y/o miniaturas para su difusión digital. Así como a otros elementos de mercadotecnia.

El jurado procederá a la selección de 10 carteles finalistas. Los números de plicas de los carteles seleccionados se publicarán en las webs del Ayuntamiento de Pamplona (www.pamplona.es y www.pamplonaescultura.es).

Una vez seleccionados los/as diez finalistas que pasarán a votación popular, el Ayuntamiento de Pamplona requerirá a los/as autores/autoras seleccionados/as a entregar su cartel en alta resolución y calidad suficiente que garantice su correcta producción a tamaño 1000 x 700 mm en formato vertical.

La producción de los carteles finalistas para su exposición será asumida por el Ayuntamiento de Pamplona, a partir del archivo entregado por los/as autores/autoras seleccionados/as.

5.3. VOTACIÓN POPULAR

En la última fase del concurso, será la ciudadanía la que elija el cartel ganador de entre estos 10 finalistas, para ello, serán expuestos tanto digitalmente en las webs indicadas como físicamente para su valoración.

A continuación, se abrirá un periodo de participación ciudadana de al menos siete días, de difusión y exposición de los 10 carteles finalistas, en el que la ciudadanía podrá realizar votaciones a favor de su cartel preferido a través de los medios habilitados al efecto (digital y presencialmente). Tanto el periodo de participación ciudadana como el procedimiento de votación se anunciarán oportunamente. Finalmente, el cartel más votado por la ciudadanía será el ganador del premio y el que anuncie las fiestas de San Fermín 2026.

LA AUTORÍA DEL CARTEL NO PODRÁ HACERSE PÚBLICA ANTES DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL



CONVOCATORIA DE PREMIOS

CONCURSO

La participación en el concurso es anónima y ha de mantenerse así durante el transcurso de todas las fases del concurso, no pudiendo difundirse imágenes de los carteles (seleccionados o no) ni su autoría por parte de las personas participantes hasta que se haya realizado la presentación oficial del cartel ganador.

El incumplimiento de las bases en relación a la obligación de anonimato tendrá la consideración de infracción grave.

La sanción por esta infracción grave supondrá, además de la exclusión automática de esta edición, la imposibilidad de presentarse al concurso durante un período de 3 años.

No podrán ser susceptibles de ser galardonadas aquellas obras que sean creadas íntegra y/ o parcialmente por inteligencia artificial.

Los trabajos no premiados podrán retirarse de las dependencias municipales en el plazo de dos meses después de haberse publicado la resolución. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá destruir los trabajos no retirados, salvo que se hayan formulado recursos contra la resolución.

6.- JURADO.-

El Jurado, nombrado por el Ayuntamiento de Pamplona, estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidencia: Director del Área de Cultura, Fiestas y Deporte del Ayuntamiento de Pamplona
- Vocalías: En número de seis: El técnico de artes plásticas del Área de Cultura, Fiestas y Deporte del Ayuntamiento de Pamplona, o personal técnico del mismo Área que le sustituya, y cinco profesionales del campo del diseño, la comunicación o las artes plásticas y visuales
- Secretario/a: Empleado/a público del Área de Cultura, Fiestas y Deporte del Ayuntamiento de Pamplona

La propuesta de concesión será elevada por el órgano instructor al órgano competente, a Concejalía de Delegada de Cultura, Fiestas y Deporte, que resolverá la concesión de los premios. Cualquiera de los premios de las diferentes modalidades se podrá declarar desierto si a juicio del jurado ningún trabajo reúne los méritos o calidad suficientes.

Posibilidad de que el Jurado pueda proponer la concesión de accésit: ☒ SÍ ☐ NO

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-

El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados con la finalidad de realizar la gestión de la subvención y la entrega del premio en el ejercicio de los poderes públicos. No se cederán datos salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es

CONVOCATORIA DE PREMIOS

Las imágenes de la entrega de los premios pueden publicarse en la web corporativa del Ayuntamiento, redes sociales y puede ser difundido por distintos medios de comunicación.

8.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y DE NOTIFICACIÓN.-

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

El órgano instructor será la Secretaria Técnica del Área gestora de la subvención.

La resolución de concesión, que pondrá fin a la vía administrativa, será notificada a las personas solicitantes en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Publicación de la resolución de concesión: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo, indicación del medio en que ha de practicarse la publicación:

Base de Datos Nacional de Subvenciones, Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pamplona y Boletín Oficial de Navarra

9.- OTRAS CONSIDERACIONES.-

Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Pamplona adquiere el cartel ganador y el/la autor/autora o autores/autoras premiados/as ceden en exclusiva al Ayuntamiento de Pamplona todos los derechos de explotación de la obra por plazo indefinido y para el ámbito mundial, de conformidad con lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual para las siguientes finalidades:

- Difusión del programa de San Fermín del año 2026 en cualquier formato físico o digital que considere el Ayuntamiento de Pamplona.
- Propaganda o publicidad de las fiestas de San Fermín del año 2026 en cualquier soporte, medio o espacio que se considere oportuno, incluso si se obtiene una contraprestación económica. La propaganda o publicidad de las fiestas se realizará bajo los criterios de los servicios de comunicación del Ayuntamiento de Pamplona.
- Para la difusión en años futuros de exposiciones retrospectivas de los carteles, de publicaciones conmemorativas u otros usos análogos.
- Para otros usos no relacionados con los anteriormente descritos y que no supongan beneficio económico para el Ayuntamiento de Pamplona, siempre que este actúe en calidad de organizador, coorganizador o promotor.

El Ayuntamiento podrá explotar la obra por cualquier modalidad que considere oportuna y sea indispensable para cumplir una o varias de las finalidades descritas en el párrafo anterior. Entre otras modalidades de explotación, podrá reproducir el cartel en cualquier tipo de soporte, tangible e intangible, así como proceder a su comunicación pública en todos los medios de difusión que considere conveniente, incluso en los digitales.

La autorización a terceros de la reproducción y distribución del cartel durante el año 2026 para fines distintos de las finalidades de las que el Ayuntamiento es titular, incluso con fines comerciales,

CONVOCATORIA DE PREMIOS

corresponderá al autor/autora, siempre que tales autorizaciones no perjudiquen directamente las finalidades del Ayuntamiento.

En caso de que el autor/autora mantenga relación con alguna entidad de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual, deberá comunicar a la misma los términos establecidos en estas bases en relación a los derechos de explotación del cartel que corresponden al Ayuntamiento de Pamplona y que están descritos en este apartado.

El/la autor/autora o autores/autoras del cartel ganador deberá realizar las adaptaciones del cartel a otros formatos que le solicite el Ayuntamiento de Pamplona para diferentes soportes de difusión. El máximo de adaptaciones a realizar será de ocho. La dotación económica del premio incluye el desarrollo de los citados trabajos

Estos diseños deberán ser solicitados, realizados y entregados en el plazo que transcurra entre la presentación del cartel ganador y el 15 de junio de 2026.

Con las obras participantes en el concurso, el Ayuntamiento de Pamplona podrá organizar exposiciones públicas con la totalidad o con parte de los carteles seleccionados para tal fin, en la forma, espacios y fechas por determinar.

Los/as participantes en este certamen con la mera presentación del cartel al concurso autorizan al Ayuntamiento de Pamplona a comunicar públicamente la obra presentada, en el marco de cualquiera de las actuaciones previstas en estas bases.

Todas las gestiones necesarias para el desarrollo del concurso con las personas participantes serán realizadas por el órgano instructor. En estas gestiones se mantendrá el anonimato, debiéndose seguir todas las indicaciones recibidas.

10.- RÉGIMEN DE RECURSOS.-

La participación en el concurso implicará la plena aceptación de sus bases y el sometimiento a las mismas de cuantas personas concurren con sus trabajos.

Cuantas incidencias se deriven del desarrollo de este concurso y de la interpretación de estas bases serán resueltas por el órgano concedente.

Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sección de lo contencioso del Tribunal de Instancia de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONVOCATORIA DE PREMIOS